

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7022 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 109/09 referente al concursado José Miguel Cordero Segura, por auto de fecha 16 de febrero de 2011 que deja sin efecto lo acordado en el auto de fase de convenio, se ha acordado lo siguiente:

1.-Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 25 de octubre de 2010.

2.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

3-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Tablón de anuncios del Juzgado y Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 16 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110011197-1